



CIRCULAR No. 6 (13 de Junio de 2024)

De: Secretaría General

Para: Servidores Públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Asunto: Lineamientos para la gestión y publicidad de expedientes y documentos que se originen en los procesos contractuales que deben ser publicados en la plataforma SECOP II y el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.

En acatamiento a las disposiciones especiales en materia de publicidad de los actos del proceso de contratación pública definidos por la Circular 02 de junio de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en virtud de la cual se adoptan los lineamientos para la “*Aplicación del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022*” y dando alcance a la Circular No. 02 de Julio 15 de 2022, expedida por la Secretaría General de la ESU, la Secretaría General imparte la siguiente directriz:

El artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 otorga tres días a la entidad para realizar la publicación, sin embargo, este tiempo no puede ser destinado para realizar la suscripción del documento, en consecuencia, todos los documentos relacionados con la actividad contractual de la entidad que de conformidad con las anteriores circulares deban ser publicados en SECOP II y en las demás plataformas de la entidad, deberán ser enviados a los funcionarios encargados de realizar la publicación el día de su suscripción.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase,


ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA.
Secretario General

